

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Sexta. Certificado de asistencia:

El Instituto Andaluz de Administración Pública expedirá Certificado de Asistencia a los participantes.

Sevilla, 15 de septiembre de 1994.- El Director, Juan Luque Alfonso.

## ANEXO

### «IV. CURSO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS»

#### I. Contenido:

Los deberes, situaciones y responsabilidad de los funcionarios públicos:

#### II. Objetivos:

1. Dotar al personal adscrito a las unidades de administración de personal y gestión de recursos humanos de los conocimientos básicos precisos que proporcionen las habilidades necesarias para el ejercicio eficiente de las funciones encomendadas a dichas unidades.

2. Estudiar y analizar las distintas previsiones legales existentes en torno a los deberes, situaciones y responsabilidad de los funcionarios públicos.

3. Debatir y obtener las conclusiones más idóneas que ayuden a solucionar los problemas que, en la práctica, plantea la gestión previsional de los recursos humanos en las entidades públicas.

#### III. Destinatarios:

El Curso está dirigido al personal al servicio de las Administraciones Públicas Locales y responsables políticos y, en general, los mandos intermedios de las mismas encargados de la gestión de recursos humanos. También podrán asistir funcionarios con habilitación de carácter nacional.

#### IV. Avance de Programa:

Día 17, lunes:

- La situación estatutaria de los funcionarios públicos y los cimientos de la negociación colectiva.

- Los deberes de lugar, tiempo y modo de los funcionarios públicos.

- Las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Día 18, martes:

- Planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas (I).

- Planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas (II).

- Planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas (III).

Día 19, miércoles:

- La planificación de plantillas y los planes de empleo.

- Situaciones administrativas de los funcionarios públicos (I).

- Situaciones administrativas de los funcionarios públicos (II).

Día 20, jueves:

- Principios que disciplinan la responsabilidad disciplinaria de los funcionarios.

- Infracciones y sanciones disciplinarias.

- El procedimiento disciplinario.

Día 21, viernes:

- La responsabilidad civil y penal de los funcionarios públicos (I).

- La responsabilidad civil y penal de los funcionarios públicos (II).

- La responsabilidad civil y penal de los funcionarios públicos (III).

### IV. CURSO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Apellidos y nombre: .....

D.N.I. núm.: .....

Domicilio: .....

Población: .....

C.P.: .....

Teléfono: .....

Corporación: .....

Vinculación con la misma: .....

Puesto de Trabajo que desempeña: .....

Grupo: .....

Derechos de inscripción: 30.000 pesetas

Forma de Pago:

☐ En metálico en el CEMCI.

☐ Giro Postal núm.: ..... Fecha: .....

☐ Cheque Nominativo-Banco: .....

Núm.: ..... Fecha: .....

En ..... a ..... de ..... 1994

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada.  
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos)

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 15 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a Hiperca, SA, la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Hiperca, S.A., por un importe de 7.311.600.

Cádiz, 15 de julio de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 15 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a Frío Chiclana la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94,

de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Frío Chiclana (José Manuel García Guerrero), por un importe de 7.654.500.

Cádiz, 15 de julio de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

**RESOLUCION de 15 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a Formación Básica Cervera la subvención que se cita.**

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Formación Básica Cervera, por un importe de 14.288.400.

Cádiz, 15 de julio de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

**RESOLUCION de 15 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a Confitería La Perla, SA, la subvención que se cita.**

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Confitería La Perla, S.A., por un importe de 3.472.050.

Cádiz, 15 de julio de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

**RESOLUCION de 15 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a Antonio Barrios de la Rosa, SL, la subvención que se cita.**

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Antonio Barrios de la Rosa, S.L., por un importe de 8.769.810.

Cádiz, 15 de julio de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

**RESOLUCION de 15 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a Compañía Española de Petróleos la subvención que se cita.**

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94,

de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Compañía Española de Petróleos S.A., por un importe de 26.025.300.

Cádiz, 15 de julio de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

**RESOLUCION de 15 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a Gestinmática la subvención que se cita.**

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Gestinmática, por un importe de 6.372.000.

Cádiz, 15 de julio de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**ACUERDO de 30 de junio de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad.**

De conformidad con lo previsto en el art. 6.1 de la Ley 4/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Huelva (BOJA de 6 de julio), la Comisión Gestora de esta Universidad en su sesión de 30 de junio de 1994, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral, en cumplimiento del art. 15.3 de la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se resuelve disponer la publicación en BOJA de la misma.

Huelva, 30 de junio de 1994.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

| NºPT                       | DESIGNACION DE LA PLAZA                                 | PROV. | GRUPO |
|----------------------------|---------------------------------------------------------|-------|-------|
| <b>SERVICIOS CENTRALES</b> |                                                         |       |       |
| A07L01                     | TITULADO SUPERIOR GABINETE DE PRENSA                    | LD    | L1    |
| A07L02                     | COORDINADOR DE SERVICIOS                                | C     | L3    |
| A07L03                     | TECNICO AUXILIAR DE SERVICIO DE CONSERJERIA (MERCEDES)  | C     | L4    |
| A07L04                     | TELEFONISTA (MERCEDES)                                  | C     | L4    |
| A07L05                     | TELEFONISTA (CANTERO CUADRADO)                          | C     | L4    |
| A07L06                     | AYUDANTE DE SERVICIOS DE CONSERJERIA (MERCEDES)         | C     | L5    |
| A07L07                     | AYUDANTE DE SERVICIOS DE CONSERJERIA (CANTERO CUADRADO) | C     | L5    |